

**INFORME Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN CON LA
RATIFICACIÓN Y, EN LO MENESTER, EL NOMBRAMIENTO DE DON
IGNACIO CASANOVA SÁNCHEZ DE OCAÑA**

Introducción

Este informe (el "**Informe**") se formula por el Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A., (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 529 decies y 529 quinceces del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen que es competencia del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realizar las propuestas de nombramiento de consejeros que no tengan la consideración de independientes para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**").

Asimismo, se establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Administración ha elaborado el Informe a los efectos de someter a votación en la próxima reunión ordinaria de la Junta General la propuesta de ratificación y, en lo menester, nombramiento de Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña como consejero dominical.

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el oportuno informe en el que considera que Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña reúne las condiciones para ser nombrado consejero de la Sociedad, acordando elevar su informe en relación con la ratificación y, en lo menester, el nombramiento, a todos los efectos, de Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña como consejero dominical de la Sociedad para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Dicho informe trae causa de la dimisión de Don Rubén Martínez García, como

consecuencia de la cual el Consejo de Administración, en su sesión del 17 de diciembre de 2025, acordó cubrir la vacante creada por la referida dimisión mediante el nombramiento por cooptación de Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña como consejero dominical, quedando dicho nombramiento sujeto, en su caso, a la ratificación por la próxima Junta General de Accionistas.

Teniendo en consideración el detenido análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, así como sobre la idoneidad del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña cuenta con los conocimientos, competencias, experiencia y demás requisitos de idoneidad adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad y así lo ha trasladado al Consejo en su informe.

En particular, la Comisión considera que resulta especialmente apropiada la calificación de Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña como consejero dominical, habida cuenta de que su nombramiento ha sido propuesto por DVCP I RAIF SICAV SCA – DVCP RENEWABLE, accionista que, tras la ejecución del aumento de capital por capitalización de créditos en el marco de la reestructuración del Grupo Soltec, es titular de más del 75% del capital social de la Sociedad.

Perfil profesional del candidato

El Consejo de Administración ha valorado para la emisión de esta propuesta, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, resumidos en el perfil profesional que se acompaña como **Anexo I** al presente Informe.

Conclusión

Como resultado de todo lo anterior y teniendo en cuenta el informe elaborado al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, llegando a la conclusión de que es conveniente su ratificación y, en lo menester, nombramiento como consejero dominical.

En consecuencia, este Consejo emite por unanimidad un Informe favorable al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la ratificación

y, en lo menester, el nombramiento a todos los efectos de Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña como consejero dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario, para su sometimiento a la decisión de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 o 30 de junio de 2026, en primera o segunda convocatoria.

25 de mayo de 2026

Anexo I

Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña es socio director de DVC Partners. Se incorporó en 2014 y es miembro del consejo de administración de varias de las empresas de su cartera. Antes de incorporarse a DVC, Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña fue director del Grupo de Estrategia de Servicios de Transacciones de PwC. Anteriormente, Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña desempeñó un cargo similar en ALG durante tres años. Comenzó su carrera como ingeniero en la división de aeropuertos de TYPSA, donde también fue asesor de empresas de transporte y logística.

Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña es licenciado en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid y tiene un MBA por el INSEAD.